

POLÍTICAS DE PRESUPUESTOS	Aprobación:	Nivel:	Código:
	14/07/2016	3	PP-A.6-1-4

FISDL

	Elabora / Modifica	Revisa	Revisa	Responsable
Firma:				
Nombre:	Roxana Rodríguez de Cañas	Ana Dinorah Beltrán de Rivas	Armando Servellón Rodríguez	Marta Eugenia Roldán de Bottari
Cargo:	Técnico de Presupuestos	Jefe del Departamento de Presupuestos	Gerente de Finanzas	Gerente General
Fecha:	06/07/2016	08/07/2016	08/07/2016	11/07/2016
<i>Recomendó</i> Comité Técnico Consultivo FISDL		APROBADO Consejo de Administración FISDL		
Recomienda: Comité Técnico Consultivo		Aprueba: Consejo de Administración		
Sesión: DL-996/2016		Fecha: 12/07/2016	Sesión: DL-915/2016	Fecha: 14/07/2016



Vigencia a partir de: 14/07/2016

Políticas de Presupuestos	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/07/2016	3	PP-A.6-1-4	

I. Objetivo

Establecer el marco regulatorio para la formulación del Anteproyecto de Ley de Presupuesto, la elaboración del Presupuesto Institucional, así como la incorporación de recursos al presupuesto en ejecución y las gestión de la aprobación de sus modificaciones.

II. Sujetos de la Política

Será aplicable a los procesos de formulación de los presupuestos de Ley e Institucional, y sus modificaciones.

III. Procedimientos relacionados

- PO-A.6.1.1 Elaboración y presentación del Anteproyecto de Ley de presupuesto
- PO-A.6.1.3 Elaborar el Presupuesto Institucional
- PO-A.6.1.4 Incorporación de Fondos al Presupuesto en Ejecución
- PO-A.6.1.5 Gestionar Aprobación o Modificación al Presupuesto Institucional

IV. Políticas

1. Para la elaboración y presentación del Anteproyecto de Ley de Presupuesto por parte del FISDL, la Gerencia de Finanzas gestionará la aprobación por parte del Consejo de Administración de la conformación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto para el ejercicio a formular, previo a concertar con cada una de las unidades, los valores a ejecutar, por medio de solicitudes de proyección de presupuesto, coordinando las acciones que sean necesarias durante el segundo trimestre de cada año, con las Gerencias de Desarrollo Social, Infraestructura, Planificación y Desarrollo Institucional, Dirección Técnica y otras Unidades, con el fin de obtener las cifras que conformarán el presupuesto por cada fuente de financiamiento, las cuales incluyen presupuestos de funcionamiento y lo relacionado con las inversiones en proyectos o programas, así como la distribución mensual del monto a ejecutar durante el próximo año.

De conformidad con los techos presupuestarios, el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto establecerá el mecanismo de autorización del presupuesto de cada una de las unidades del FISDL, de tal forma de asignar los fondos que sustenten los principios de racionalidad y transparencia.



Políticas de Presupuestos	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/07/2016	3	PP-A.6-1-4	

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto por parte de la Gerencia de Finanzas, se utilizarán las cifras preliminares, mientras no se hayan recibido los techos presupuestarios asignados por el Ministerio de Hacienda. Al obtener el techo, el Departamento de Presupuestos, utilizando el mecanismo establecido por el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, realizará los ajustes respectivos para igualar las cifras asignadas con las establecidas institucionalmente, tomando en consideración las normas de ejecución presupuestaria y notificaciones que deberán seguirse en el proceso de formulación del presupuesto.

2. La formulación del Presupuesto Institucional de las fuentes de financiamiento que no forman parte del Anteproyecto de Ley de Presupuesto, se deberá finalizar a más tardar en el mes de noviembre de cada año y es responsabilidad de la Dirección Técnica, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, determinar el monto a invertir. El Presupuesto Institucional es presentado por el Gerente de Finanzas al Consejo de Administración para su aprobación en el mes de diciembre o a más tardar en la primera sesión del Consejo de Administración durante el mes de enero del siguiente año.

La incorporación de fondos al presupuesto en ejecución, se hará sobre la base de la información que proporcione la unidad solicitante de los recursos, en todo caso, esta unidad será responsable de trasladar al Gerente de Finanzas copia de los convenios suscritos con los organismos o documentos que sustenten la incorporación. La Gerencia de Finanzas atenderá las solicitudes que realicen las Gerencias o Unidades para realizar cualquier modificación al presupuesto tanto de Ley como institucional, siendo ellos los responsables de brindar las justificaciones técnicas de las modificaciones a los presupuestos.

Previo a cualquier compromiso a adquirir por parte de la institución, las Gerencias o Unidades del FISDL son responsables de efectuar la verificación de la disponibilidad presupuestaria y solicitar la aprobación para comprometer fondos o solicitar las modificaciones presupuestarias correspondientes.



Políticas de Presupuestos	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/07/2016	3	PP-A.6-1-4	

V. Historial de Cambios

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
-	0	Aprobación del proceso de Administración de Recursos Financieros por el Consejo de Administración, incluidas las políticas operativas.	Consejo de Administración Sesión: DL-650/2011 Fecha: 17/03/2011	17/03/2011
0	1	Se eliminó la política del documento PR-A.6 Administración de Recursos Financieros, pasa a ser un documento independiente PP-A.6-1 Políticas de Presupuestos Se realizó una actualización general de las políticas en la cual, se hicieron modificaciones de forma para hacer más fácil su comprensión, se ordenaron en base a la subprocesos para orientar al lector en las políticas que deberá de seguir para la ejecución del mismo, adicionalmente se modificaron los nombre de los puestos y Departamentos vigentes a la fecha de la modificación.	Gerente General Fecha: 25/06/2012	27/06/2012
1	2	Se incluyó a la política operativa el apartado V. Historial de Cambios. Revisión de la política y aprobación de los cambios.	Consejo de Administración Sesión: DL-739/2012 Fecha: 29/11/2012	17/12/2012
2	3	En el ítem 2 se cambió que “el presupuesto institucional se deberá levantar durante el mes de enero” a “el presupuesto institucional se deberá finalizar su formulación a más tardar en el mes de noviembre de cada año”. Mejoras en la redacción del documento.	Consejo de Administración Sesión: DL-826/2014 Fecha: 04/09/2014	01/10/2014
3	4	Se realizó una actualización general de las políticas, se hicieron modificaciones de forma, para facilitar su comprensión,	Consejo de Administración Sesión: DL-915/2016 Fecha: 14/07/2016	14/07/2016

Políticas de Presupuestos	Aprobación:	Nivel:	Código:	FISDL
	14/07/2016	3	PP-A.6-1-4	

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
		adicionalmente se modificaron los nombres de las unidades, según los vigentes a la fecha de la modificación. Se incluyó además la conformación y aprobación del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto en la política 1.		

